Málaga, 17 de mayo del 2024

Señor
EDWIN RAMIRO SIERRA MESA
edwinoficina@gmail.com
Málaga – Santander

Ref. Invitación a presentar Propuesta

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es: **ADECUACIONES PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PRINCIPAL**

A continuación, se plantean los términos de esta solicitud de invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Málaga - Santander

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP a ejecutar las siguientes actividades:

2.1 ESPECIFICAS: El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

ADECUACIONES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PRINCIPAL					
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		UND	CANT.	V/R. UNIT.	V/R. PARCIAL
Adecuaciones en la planta de tratamiento de agua potable					
1	Preliminares				
1,01	Demolición de pisos y mesón en concreto	m2	17,76	$36.466,00	$647.636,00
1,02	Demolición de ventana de cemento	m2	3,05	$28.295,00	$86.300,00
1,03	Excavación manual en material común	m3	3,91	$39.178,00	$153.186,00
1,04	Demolición de frisos y enchape cerámico sobre pisos y muros	m2	11,90	$11.410,00	$135.779,00
1,05	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios	Und	2,00	$12.733,00	$25.466,00
1,06	Desmonte y retiro de puntos eléctricos	Und	3,00	$15.184,00	$45.552,00
1,07	Desmonte de luminaria	Und	7,00	$14.481,00	$101.367,00
1,08	Cargue y retiro material sobrante de la demolicion y excavacion de menor 5km	m3	28,00	$21.209,00	$593.852,00
1,09	Desmonte de teja en etrenit existente	m2	52,50	$7.447,00	$390.968,00
1,1	Demolición de frisos existentes	m2	94,84	$11.410,00	$1.082.124,00

2	**Rellenos**				
2,01	Relleno material común sitio	M3	3,91	$37.466,00	$146.492,00
3	**Pañetes, Filos y dilataciones**				
3,01	Friso liso sobre muro e=0.02	m2	99,60	$29.935,00	$2.981.526,00
3,02	Friso liso	ml	48,98	$13.370,00	$654.863,00
3,03	Friso para placa de concreto	m2	34,48	$29.935,00	$1.032.159,00
4	**Enchapes**				
4,01	Enchape cerámico para pisos	m2	30,17	$85.346,00	$2.574.889,00
4,02	Enchape cerámico para muros	m2	10,35	$74.846,00	$774.656,00
4,03	Guardaescoba cerámico	ml	22,20	$21.775,00	$483.405,00
5	**Pisos y muros**				
5,01	Mortero afinado pisos e=0.04	m2	30,17	$42.419,00	$1.279.781,00
5,02	Impermeabilización placa de concreto con emulsion asfaltica (inc. limpieza)	m2	100,00	$16.776,00	$1.677.600,00
5,03	Andenes en concreto e= 10cm	m2	10,00	$67.733,00	$677.330,00
5,04	Mamposteria en ladrillo temosa	m2	8,66	$76.521,00	$662.672,00
6	**Pinturas y revestimientos**				
6,01	Pintura para muros tipo 1 (inc. Resanes)	m2	135,78	$17.471,00	$2.372.212,00
6,02	Pintura tipo koraza	m2	77,35	$23.858,00	$1.845.416,00
6,03	Pintura en esmalte para puertas y ventanas metalicas (inc. cambio de piezas en mal estado)	m2	31,23	$29.664,00	$926.407,00
6,04	Pintura y Resane bajo placa de concreto	m2	100,00	$17.471,00	$1.747.100,00
6,05	Pintura para muros alta asepsia	m2	57,36	$25.414,00	$1.457.747,00
6,06	Estuco plastico para interiores	m2	57,36	$27.814,00	$1.595.411,00
7	**Aparatos sanitarios y accesorios**				
7,01	Suministro e instalación de lavamanos de colgar	Und	1,00	$196.181,00	$196.181,00
7,02	Suministro e instalación de grifería para lavamanos	Und	1,00	$59.086,00	$59.086,00
7,03	Suministro e instalación de sanitario	Und	1,00	$422.135,00	$422.135,00
7,04	Suministro e instalación de ducha	Und	1,00	$82.733,00	$82.733,00
8	**Instalaciones hidráulicas**				
8,01	Punto hidráulico de 1/2"	Und	3,00	$54.198,00	$162.594,00
9	**Instalaciones sanitarias**				
9,01	Suministro e instalación Tuberia sanitaria 2"	ml	1,60	$23.694,00	$37.910,00
9,02	Suministro e instalación Tuberia sanitaria 4"	ml	15,30	$35.817,00	$548.000,00
9,03	Punto sanitario 4"	Und	1,00	$68.258,00	$68.258,00
9,04	Punto sanitario 2"	Und	2,00	$50.193,00	$100.386,00
9,05	Suministro e instalacion Sifón 2"	Und	1,00	$26.101,00	$26.101,00
10	**Instalaciones eléctricas**				
10,01	Salida de iluminacion a 120 v	Und	7,00	$123.441,00	$864.087,00
10,02	Suministro e instalación de luminarias Panel LED 24w 20cm	Und	7,00	$55.466,00	$388.262,00
10,03	Salida de tomacoriente a 120V	Und	4,00	$116.641,00	$466.564,00
10,04	Suministro e instalación de interruptor doble	Und	2,00	$22.866,00	$45.732,00
10,05	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Und	1,00	$19.166,00	$19.166,00

10,06	Ajuste y mantemiento de caja de tacos existentes	Und	1,00	$195.890,00	$195.890,00
10,07	Desmonte y montaje de red electrica existente	Und	1,00	$636.641,00	$636.641,00
11	**Carpintería metálica y vidrios**				
11,01	Suministro e instalación de vidrio miniboreal 4mm	m2	10,08	$79.775,00	$804.132,00
11,02	Suministro e instalacion ventana en aluminio inc. vidrio nimiboreal 4mm	m2	2,71	$332.573,00	$901.273,00
11,03	Suministro e instalacion de teja metalica tipo master 1000	m2	42,00	$46.969,00	$1.972.698,00
11,04	Instalacion de teja de zinc existente	m2	10,50	$14.629,00	$153.605,00
11,05	Suministro e instalacion de perfil estructural 3*1 1/2" cal 16 incluye pintura	ml	33,00	$33.094,00	$1.092.102,00
11,06	Suministro e instalacion de perfil estructural d=2" incluye pintura	ml	2,00	$39.223,00	$78.446,00
11,07	División con puerta para laboratorio en aluminio y vidrio (2.6m de ancho x 2.2m de alto)	m2	1,00	$3.601.217,00	$3.601.217,00
11,08	Aseo y limpieza general	glo	1,00	$254.656,00	$254.656,00
				SUBTOTAL	**$39.329.751,00**
				COSTO DIRECTO	**$39.329.751,00**
				ADMINISTRACION **28%**	$11.012.330,28
				IMPREVISTOS **1%**	$393.297,51
				UTILIDAD **5%**	$1.966.487,55
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Aproximado al peso)					**$52.701.866,00**

Nota: Las especificaciones técnicas se encuentras descritas en el anexo No. 1 del estudio previos, así mismo se procede a publicar el Presupuesto y APUS.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se deben tener en cuneta todas las obligaciones derivadas del contrato, las cuales están inmersas en los estudios previos.

3. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El presente proceso de contratación se enmarca en la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de contrato de suministros Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

4. **CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:** El proponente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

4.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
4.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.

4.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.

4.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

4.5 No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. **INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista, cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. **DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:** Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte de la empresa.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Propuesta económica.
3. Inhabilidades e incompatibilidades:
4. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
5. Certificado de existencia y representación legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente).
7. Certificado de antecedentes fiscales (vigente).
8. Antecedentes judiciales (vigente).
9. Sistema de registro nacional de medidas correctivas – RNMC
10. Registro único tributario.
11. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales.
12. Compromiso anticorrupción.
13. Aval de la propuesta y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
14. El registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
15. Consulta inhabilidades Ley 1918 de 2018.
16. Certificación bancaria.
17. Experiencia.
18. Personal mínimo requerido.

7. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DEL SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

8. **PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:**

A) VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($52.701.866).**valor en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos derivados del contrato.

El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA por avances de obra, una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor, previo cumplimiento de los pagos de seguridad social y presentación de la factura e informes.

En todo caso el último pago queda sujeto a la firma del acta de liquidación y acta de recibido final.

Para el pago final se requerirá:

a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes
b). Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA
c). Presentación de la correspondiente factura
d) Informe de actividades del Contratista
e) Pago estampillas departamentales
f) Informe de supervisor
g) Pago FIC (En el último pago)

Los documentos para acceder al pago deben ser cargado por la plataforma SECOP II.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

El pago final quedara sujeto a la firma del acta de liquidación del presente procesos de contratación.

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

Las E. S.P.M sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. GARANTIAS: Con base en el objeto del presente contrato y según las actividades pactadas se determina, que es necesario la constitución de garantías dentro del presente proceso de contratación.

a) **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Se exige por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3.).
c) **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual las E.P.M.M recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Este amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, así mismo para cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 200 SMMLV.

Una vez suscrita el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes, la garantía de estabilidad de la obra con los porcentajes y vigencias señaladas

10. **LIQUIDACIÓN:** Una vez ejecutado el presente contrato se procederá a realizar su liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatros meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

11. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** El oferente deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido en la plataforma SECOP II y a través de la misma.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

12. **DOCUMENTOS RESERVADOS:** Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

13. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, es veraz y

corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

14. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

Original Firmado
OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA
Gerente E.S.P.M.